

PUERTO DE SANTA CRUZ

EDICTO. Plazo solicitud cargo Juez de Paz sustituto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que el Pleno de esta Corporación procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de un candidato para el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la correspondiente solicitud, en el caso de que el último día fuera Sábado o día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el día hábil inmediatamente posterior, junto a dicha solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
4. Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad.

Puerto de Santa Cruz a 10 de marzo de 2015.-

EL ALCALDE.-

Antonio RUIZ GÓMEZ

1735